Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 429/ 2.017 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº10/2017 "ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE 22 KVA PARA INSTALACIÓN Y POSTERIOR USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL." ID: 332.070.-

Iruña, 27 de Junio de 2.017-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **Adquisición de un Generador de 22 KVA para Instalación y Posterior Uso de la Institución Municipal.** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., de la Ciudad de Santa Rita**. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Adquisición de un Generador de 22 KVA para Instalación y Posterior Uso de la Institución Municipal** mediante, **La Contratación Directa Nº10/2017.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC Nº 80056545-2.-** para **la Adquisición de un Generador de 22 KVA para Instalación y Posterior Uso de la Institución Municipal, por la Suma de G.35.000.000.-, (Guaraníes Treinta y Cinco Millones).-** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.-----

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner.
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.-